PAUTAS GENERALES PARA EL CURSADO DE CURSOS, DIPLOMATURAS, EXPERTOS Y CARRERAS ONLINE

[A - Para el cursado de cursos, diplomaturas y expertos del Centro de e-Learning](https://campus.utnba.centrodeelearning.com/documentos/pautas.html#a)

[B - Para el cursado de la Licenciatura en Tecnología Educativa a distancia](https://campus.utnba.centrodeelearning.com/documentos/pautas.html#b)

[C - Para el cursado de las Tecnicaturas Superiores (a distancia)](https://campus.utnba.centrodeelearning.com/documentos/pautas.html#c)

A - Para El Cursado De Cursos, Diplomaturas Y Expertos Del Centro De E-Learning

**Inscripción y Pagos**

Las inscripciones a los cursos, diplomaturas y/o especialidades quedarán automáticamente consolidadas una vez que el pago se acredite en la cuenta de UTN- FRBA, dentro del período indicado en las Fechas de Inscripción.

Al inscribirse a un curso, diplomatura u otro trayecto formativo, el alumno acepta haber leído los requisitos previos (sean o no excluyentes) y cumplimentar los mismos.

De efectuarse las inscripciones posteriormente a las fechas indicadas, las mismas serán tomadas para la próxima fecha de inicio del mismo curso, diplomatura y/o expertos.

En los casos en que el alumno abone por error 2 (dos) o más veces un mismo curso o cuota, le será reintegrado el importe abonado menos las comisiones del bróker de pago (Dineromail / PayU, Paypal, MercadoPago). Dicha comisión oscila entre un 5 y un 7% del valor abonado, de acuerdo a la forma de pago elegida. Para hacer efectivo el reintegro, deberá efectuar el reclamo dirigiéndose vía e-mail al área administrativa, dentro del plazo de 15 días corridos de realizado el pago.

Se aclara que determinados trayectos formativos son facturados por la Fundación Educación para el Progreso.

**Pago en Cuotas**

Al elegir la opción de pagar en cuotas usted está asumiendo el compromiso por el valor total del curso o la diplomatura o experto al que se ha inscripto y es su responsabilidad pagar todas las cuotas sin excepción.

Si necesita posponer la cursada para otro momento (ver condiciones baja de la cursada) esto no lo habilita para posponer los pagos de sus cuotas.

Asimismo, deberá cancelar la totalidad de las cuotas en caso de discontinuar el curso; el cual podrá concluir en el momento que desee, bajo las condiciones contratadas al momento de la inscripción.

El pago de las cuotas tiene periodicidad mensual consecutiva.

El atraso en el pago de las cuotas será razón suficiente para que el alumno no pueda continuar cursando hasta tanto regularice su situación de pagos.

**Modalidad de cursada**

Los cursos, diplomaturas y expertos universitarios que ofrecemos se desarrollan a través del Campus Virtual del Centro de e-Learning de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la FRBA de la UTN.

Se trata de la modalidad e-Learning colaborativo, lo que implica la implementación de contenidos teórico-prácticos digitalizados en línea, materiales de lectura asociados a dichos contenidos, foros temáticos proactivos de socialización y discusión, coordinados por los profesores-tutores y evaluaciones periódicas de los temas y contenidos desarrollados.

El e-Learning colaborativo es la expresión educativa propia de la Web 2.0, basada, en nuestro caso, en un modelo pedagógico constructivista-dialógico que propone, como sustento básico del proceso de enseñanza-aprendizaje, la construcción propia de conocimientos por parte de cada uno de los alumnos, pero en un marco interactivo y de retroalimentación continua con los profesores-tutores, así como con los compañeros de curso, pares, colegas y el riquísimo y variado contexto socio-profesional que significa la red Internet.

Todos los cursos, diplomaturas y expertos universitarios, salvo casos especiales, están organizados en módulos de un mes de duración; los que, a su vez, están conformados por cuatro unidades didácticas, con un foro proactivo asociado, de una semana de duración cada una.

Cada módulo se cierra con una, y sólo una, Evaluación Integradora Final obligatoria, en la que los participantes dan cuenta del nivel de sus aprendizajes de todos los temas desarrollados en el módulo.

**Fechas de cursada**

El Centro de e-Learning de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la FRBA de la UTN, planifica las cursadas y publica las fechas en el calendario del webiste.

Si por razones de fuerza mayor, o bien por una re-planificación, surgiera un cambio en la fecha de inicio o de postergación o re-postergación de una cursada, esto no dará derecho a reclamo alguno por parte de los alumnos (no se devolverán los pagos recibidos.) Si algún alumno, por la razón que fuere, no pudiese realizar el curso en la nueva fecha, podrá solicitar que se lo inscriba en alguna de las próximas cursadas (teniendo este crédito a su favor por doce meses desde su pago). En ningún caso se realizará el reintegro del pago efectuado, excepto si el curso no se dictare dentro del ciclo lectivo de realizado el pago.

**Condiciones de cursada**

Es evidente que cursar una materia, disciplina o especialidad en la modalidad del e-Learning colaborativo implica una cuota de autodisciplina de estudio mayor que la requerida por las instancias presenciales físicas.

Pero la ausencia de instancias presenciales físicas se ve compensada, a favor de los participantes, por una mayor riqueza y estructuración pedagógico-didáctica de los materiales de estudio, la interacción entre profesores y alumnos y alumnos entre sí a través del Campus virtual, los foros proactivos, las clases virtuales en tiempo real y el aprovechamiento pedagógico de la Web 2.0.

Mediante un diseño pedagógico-didáctico adecuado a la modalidad del e-Learning colaborativo, el AVS y las tutorías proactivas como las que desarrollamos en nuestros cursos, diplomaturas y expertos universitarios, estamos logrando excelentes resultados, contando, por supuesto, con la colaboración activa de nuestros alumnos.

Por eso, en las cursadas en la modalidad del e-Learning colaborativo, los alumnos se deben comprometer a invertir la cantidad de tiempo requerida para conseguir los objetivos de aprendizaje propuestos. Como una medida de esta inversión, vale señalar que los módulos y cursos, cuya duración es mensual, requieren de una inversión promedio de treinta horas.

Las cursadas en la modalidad del e-Learning colaborativo requieren de los alumnos lo siguiente:

* La lectura de estudio de los temas y contenidos de los módulos.
* La participación comprometida en todos los foros proactivos propuestos en cada uno de los cursos y unidades didácticas.
* La participación activa en las clases virtuales en tiempo real\*.
* La entrega de todas las actividades y la aprobación de los ejercicios de evaluación requeridos.
* La dedicación horaria indicada en cada caso (ya se trate de un curso, una diplomatura o un experto universitario) para lograr el máximo rendimiento del estudio.

Los alumnos deben saber y aceptar que en ausencia de instancias presenciales físicas, la participación activa e integral a través de la plataforma de formación, los foros proactivos, las actividades y las clases en tiempo real, son condiciones necesarias para aprovechar efectivamente las cursadas.

\*Si bien esto es lo esperado, la asistencia por parte del alumno a las clases virtuales en tiempo real no es obligatoria. El día y horario será establecido en el cronograma por el profesor y el recurso quedará grabado para su posterior recuperación.

El alumno deberá finalizar el curso que realice dentro del año de comenzado el mismo, sin excepción.

Cabe aclarar que no se acepta en ningún caso la solicitud de cambio de curso o reintegro del pago efectuado. Excepcionalmente, podrá solicitarse cambio de fecha de cursada (para otra que inicie posteriormente, dentro del mismo ciclo lectivo). Para ello deberá enviar los fundamentos vía e-mail al área de gestión educativa, dentro de los 7 (siete) días corridos de iniciado dicho curso. No se aceptarán solicitudes posteriores a dicha fecha. Una vez analizado el caso específico, le será comunicada la decisión por e-mail.

**Cierre del Aula Virtual**

El Acceso al campus virtual se cerrará 2 meses después de finalizado el curso. A partir de dicho momento, los alumnos no tendrán la posibilidad de acceder al material del curso, diplomatura o experto universitario (o sea, contenidos en pdf, foros, ejercitaciones, videos, etc). Se sugiere descargar los materiales durante el período de cursada en tiempo y forma. No habrá excepciones de ningún tipo para la reapertura de un curso luego de finalizado y cerrada el aula.

**Sistema de calificación**

Las diferentes actividades y propuestas de evaluación obligatorios, se califican cualitativamente en una escala de ponderación que va de Insuficiente a Sobresaliente, siendo Bueno la nota mínima para su aprobación.

La escala de ponderación cualitativa completa consiste de lo más alto a lo más bajo en: Sobresaliente, Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Insuficiente.

Los alumnos deberán tener en cuenta que ésta calificación se verá reflejada en el certificado de acreditación de los cursos cortos, diplomaturas o expertos universitarios que sólo tengan una única cursada o con módulos separados. Se consignará, Aprobado o Participó para el caso de los expertos y diplomaturas conformados por varios módulos con cursada consecutiva.

En el caso que el alumno esté matriculado pero no haya ingresado al campus, se calificará como No participó.

**Condiciones de aprobación**

> Aprobación de las actividades obligatorias de evaluación

Para aprobar los cursos, diplomaturas y especialidades se requiere que los alumnos elaboren, entreguen en tiempo y forma y aprueben "todas" las actividades y ejercicios de evaluación obligatorios propuestos en los mismos.

En todos los cursos, diplomaturas y expertos universitarios, se dispone una Evaluación Integradora Final por módulo (esto quiere decir, que no habrá un módulo que no la tenga, ni tampoco que tenga más de una) y, en algunos casos, una Evaluación Integradora Final de la totalidad del curso, diplomatura o experto universitario. Todas las demás actividades que dispongan realizar los profesores-tutores, del tipo que fueren, serán opcionales, esto es, no obligatorias.

Vale destacar que para cursos, diplomaturas y expertos universitarios, no se extenderán constancias de exámenes en ningún caso. > Recuperatorios

Los alumnos deberán ajustarse al cumplimiento de las fechas finales de entrega de las actividades de evaluación señaladas en los cronogramas de los cursos y programadas automáticamente en el Campus.

Los recuperatorios se refieren exclusivamente a las actividades o ejercicios de Evaluación Integradores Finales obligatorios, es decir, que deciden la aprobación de un curso, módulo, diplomatura o experto universitario. Por lo tanto, todos aquellos alumnos que reprueben alguna de estas instancias tendrán la opción a un Recuperatorio en la fecha que establezca el profesor-tutor a cargo del curso, diplomatura o experto universitario.

En caso de que el alumno reprobara el Recuperatorio, para aspirar a la aprobación debería volver a cursar la instancia de formación en cuestión (lo cual implica reinscripción y nuevo pago), de acuerdo a la oferta de cursadas que haya disponible al momento de querer inscribirse.

> Participaciones, ejercicios y trabajos prácticos no obligatorios.

Con la aprobación de las Evaluaciones Integradoras Finales obligatorias, nos garantizamos el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos. No obstante, nuestros cursos, diplomaturas y expertos universitarios cuentan con un conjunto de actividades no obligatorias que los enriquecen. Nuestros cursos, dada su impronta constructivista y dialógica, poseen muchas actividades opcionales, tales como: Una participación activa y comprometida en los foros proactivos;

Ejercicios prácticos de diferentes índole: reflexiones epistemológicas, análisis de situaciones y casos, análisis de textos, investigaciones en la Web, elaboración de informes, realización de entrevistas, diagnósticos, etc., etc. y Presentación de los resultados de los ejercicios en los foros proactivos, a los efectos de su socialización y discusión entre todos los participantes, con el consecuente rédito del aprendizaje entre pares, coordinado por el profesor-tutor.

Es evidente que la realización de todas estas actividades redundará en un gran beneficio para los participantes, ya que están pensadas para movilizarlos y estimularlos en la construcción original de conocimientos. Estas actividades no son obligatorias y, por lo tanto, no se exigirán como condición de aprobación de los cursos, diplomaturas y expertos universitarios. No obstante, recomendamos enfáticamente su realización, apelando principalmente a la responsabilidad, madurez y carácter profesional de nuestro alumnado. De esto último se desprende que, de no realizar esta propuesta, los alumnos verán disminuida la efectividad de los cursos, diplomaturas y expertos universitarios. Es desde aquí que los profesores-tutores apelan a la responsabilidad y madurez de los participantes, recomendandoles con mucho énfasis que realicen todas estas actividades.

Las actividades y ejercicios que no sean obligatorios, es decir, opcionales, serán debidamente señalados y especificados.

**Baja de cursada**

Aquellos alumnos que por diversos motivos de índole personal (problemas de salud, trabajo, profesionales, familia, etc.) deseen darse de baja en la cursada, deberán tener en cuenta que no se realizan reintegros de los pagos efectuados y la solicitud de baja deberán realizarla vía e-mail a: [alumnos@centrodeelearning.comalumnos@centrodeelearning.com](mailto:alumnos@centrodeelearning.com) Quienes dejen de cursar un curso puntual (módulo mensual) y deseen retomarlo deberán inscribirse y pagar nuevamente.

Excepcionalmente,·quienes manifiesten dentro del transcurso de los 7 (siete) días corridos de iniciado el módulo, y por motivos que puedan fundamentar adecuadamente, la necesidad de dar de baja temporalmente la cursada, podrán solicitar su reinscripción, planteando su situación vía e-mail, al área de gestión educativa. Cabe aclarar que deberán adecuarse naturalmente a las fechas de comienzo establecidas para los módulos, sin necesidad de nuevo pago. (esto ya está en “condiciones de cursada”

**Acreditación y certificación**

Los alumnos que acrediten la aprobación de cursos y/o diplomaturas y expertos, recibirán un Certificado de Aprobación, otorgado por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional. Asimismo, los alumnos que no acrediten la aprobación, de acuerdo a los requerimientos señalados en los puntos precedentes, recibirán un Certificado de Participación.

Para ello, el profesor-tutor deberá poder comprobar que el alumno:

· Utilizó la plataforma de formación (constatando entradas y permanencias)

· Participó en los foros (constatando cantidad y calidad de las intervenciones)

Los alumnos, además de la utilización de la plataforma y la participación en los foros, deberán haber aprobado no menos del 50% de las evaluaciones.

Es importante aclarar que en el caso de los expertos y diplomaturas con módulos separados, no se obtendrá Certificado de Aprobación, en caso de haber obtenido en uno o más módulos, Certificado de Participación.

En caso de ser evaluado por el docente como “no participó” o “desaprobado”, no se emitirá certificado alguno. La no certificación del curso no otorga el derecho de solicitar reembolso del monto pagado por el curso. El alumno interesado podrá volver a cursar el mismo pagando nuevamente el valor vigente al momento de la reinscripción.

Los certificados para cursos, expertos y diplomaturas que otorga el Centro de e-Learning de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional son extendidos únicamente en formato digital, cumpliento con la norma de calidad que adopta el Centro de e-Learning en pos de la reducción en el uso de papel, para el cuidado del medio ambiente. Se aclara que no se emitirán certificados en papel con firma de puño y letra, ni se realizará ningún tipo de legalización. Asimismo cabe destacar que no se emiten certificados analíticos, estas solicitudes serán válidas únicamente para carreras de grado y pre-grado.

Todos los certificados podrán descargarse desde el Panel de Alumno, a partir de los 30 días corridos desde que finalizó la cursada.

Vale destacar que el Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN cuenta con el Sistema de Verificación de Certificados (SVC) de cursos a distancia, a través del cual se permite la verificación de la autenticidad de los diplomas emitidos por este Centro.

El SVC permite corroborar la veracidad de la información brindada por una persona respecto a su certificación académica. Dicho SVC puede ser utilizado tanto por el alumno en cuestión, como por un tercero que manifieste la necesidad de validar el historial académico de una persona. Todos los certificados emitidos poseen un Código Único de Verificación (CUV) –ver la ubicación del CUV en la imagen del certificado de ejemplo-. Al ingresar el CUV en el SVC se indica: Nombre, Apellido y DNI del alumno, además de la información académica asociada a ese certificado: Curso, Calificación, Fecha de Cursada.

Recomendamos a todos nuestros alumnos que incorporen los cursos realizados en el Centro de e-Learning en su Curriculum Vitae, adicionar junto al nombre del curso el CUV.

Para verificar un certificado se deberá ingresar el código (CUV) en el siguiente enlace y presionar el botón “validar”.

Los CAP (Cursos de Actualización de Posgrado) no otorgan créditos académicos

Ante cualquier consulta sobre la emisión de nuestros certificados o solicitudes particulares sobre los mismos, los alumnos o cualquier tercero podrá comunicarse con el Centro de e-Learning por medio del correo electrónico [alumnos@centrodeelearning.comalumnos@centrodeelearning.com](mailto:alumnos@centrodeelearning.com)

**Otras consideraciones**

> Conducta de los alumnos en los cursos

Es importante saber que los docentes y los alumnos tienen roles diferenciados. Los docentes son quienes conducen la instancia formativa y, en ese sentido, tienen un papel directivo que implica, por parte de los alumnos, respetar su autoridad. Esto no quiere decir que los docentes puedan actuar de forma autoritaria con los alumnos, todo lo contrario, su liderazgo será siempre democrático y respetuoso de los alumnos. El derecho de ser quienes conducen la instancia formativa va acompañado de la responsabilidad de promover y garantizar en todo momento un aprendizaje de calidad y efectivo de los participantes. A su vez, los alumnos también tienen derechos y responsabilidades. Es responsabilidad de los alumnos:

1) Aceptar y respetar la conducción de los docentes; 2) Aceptar las normas de convivencia en las comunicaciones, procurando no faltarles el respeto con expresiones irrespetuosas, injuriosas, de mala educación o hirientes a docentes y compañeros de curso. Los alumnos tienen derecho a: 1) Expresarse con libertad y sin ningún tipo de censura, formulando todo tipo de opiniones críticas a los contenidos, expresiones y afirmaciones de los docentes;

2) Pedir explicaciones respecto de las evaluaciones realizadas por los docentes;

3) Reclamar respecto de casos de mal desempeño de los docentes. Pero en todos estos casos lo deberán hacer con respeto y cordialidad, argumentando y fundamentando adecuadamente sus opiniones, y sin desautorizar, desvalorizar o ridiculizar las explicaciones, consideraciones, opiniones y afirmaciones de los docentes. Nuestras normas son claras, de la misma manera que los docentes deben tratar con el mayor de los respetos a los alumnos, éstos deberán hacerlo con los docentes. Aquellos alumnos que no comprendan o no acepten estas normas mínimas de respeto y convivencia serán, en una primera instancia, advertidos y, de persistir en su actitud, desvinculados del curso, diplomado, experto, materia y/o carrera en cuestión, pero sin que esto implique devolución alguna del pago recibido. > Derechos de uso de contenidos de las cursos, diplomaturas, expertos

Queda totalmente prohibida la reproducción y publicación parcial o total de los contenidos de los cursos tanto en medios digitales como en papel sin expresa autorización del Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN.

> Cambio de docentes y contenidos

El Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN se reserva el derecho de cambiar docentes y contenidos, incluso en cursos ya iniciados. Esto responde a uno de los objetivos fundamentales del Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN: “mejorar en forma continua la calidad educativa de sus cursos a distancia”.

> Jurisdicción

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato entre las partes, las mismas convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires y fijan sus domicilios contractuales y especiales en los denunciados en el exordio.

B - Para El Cursado De La Licenciatura En Tecnología Educativa A Distancia

Los alumnos que acepten estos términos y condiciones generales, están aceptando haber leído y conocer la normativa específica de la carrera publicada en el [sitio web](http://www.sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/index.php?option=com_content&view=article&id=423) a saber:

* Estatuto de la UTN
* Ordenanza nº 908: Reglamento de estudios para carreras de grado de UTN
* Resolución 1147/2007: Normas sobre las carreras de Técnico Superior en UTN
* Ordenanza n° 965 – Ingreso de alumnos por excepción
* Ordenanza n° 1163 – Reglamento de estudio para los ciclos de Licenciatura
* Resolución Ministerial de la Licenciatura en Tecnología Educativa – UTN-FRBA
* Resolución n° 171-00 – Elaboración de tesinas de LTE
* Ordenanza n° 924 – Adecua el diseño curricular de la LTE

**1. Inscripción**

La inscripción a la Licenciatura en Tecnología Educativa a distancia (LTEaD) quedará consolidada una vez que el pago de la matrícula se acredite en la cuenta de UTN- FRBA, siempre y cuando existan vacantes en la correspondiente cursada y se hayan cumplimentado debidamente todos los requisitos establecidos en la Ordenanza 1163 del año 2007. Cabe aclarar que los únicos medios habilitados de pago para abonar la LTEaD son a través de la web y por medio de DineroMail/PayU o MercadoPago (vía tarjetas de crédito, pago fácil, o rapipago) en caso que el pago sea desde Argentina, o vía Paypal en caso que sea del exterior.

Cabe aclarar, que además de abonar la matrícula para consolidar su inscripción y guardar la vacante, antes de la fecha de inicio de la cursada de la LTEaD, el alumno deberá tener pagada la cuota 1 para poder comenzar la Licenciatura.

**2. Fecha de inicio de la LTEaD**

La Licenciatura en Tecnología Educativa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UTN-FRBA, planifica los inicios de las cursadas de la LTEaD y pública dichas fechas en los sitios web: www.sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/ y www.tecnologiaseducativas.info Si por razones de fuerza mayor, o bien por una re-planificación de cronograma, surge un cambio en la fecha de inicio (postergación o re-postergación) de una cursada de LTEaD, esto no dará derecho a reclamo alguno por parte de los alumnos (no se devolverán los pagos recibidos). Si algún alumno, por la razón que fuere, no pudiese realizar la LTEaD en la nueva fecha, podrá solicitar que se lo inscriba en una próxima cursada (teniendo este crédito a su favor por dieciocho meses desde su pago).

**3. Pago**

El pago en cuotas de la LTEaD implica que Usted está asumiendo el compromiso por el valor total de la Licenciatura a la que se ha inscripto, siendo su responsabilidad pagar todas las cuotas sin excepción.

Si necesita posponer la cursada para otro momento, esto no lo habilita para posponer los pagos de sus cuotas.

Asimismo, deberá cancelar la totalidad de las cuotas en caso de discontinuar el curso; posteriormente podrá concluir el mismo en cursadas subsiguientes, siempre y cuando no exceda los límites en la Ordenanza n° 1163 “Reglamento de estudio para los ciclos de Licenciatura”.

El pago de las cuotas tiene periodicidad mensual consecutiva, considerando la fecha de inicio de la LTEaD como vencimiento de la matrícula y cuota 1. Las subsiguientes cuotas vencerán del 1 al 10 de cada mes (o día hábil posterior en caso que éste sea domingo o feriado).

En caso que el alumno se atrase en el pago de las cuotas, podrá finalizar de cursar las materias que está realizando, pero no se le habilitarán las opciones de inscripción a rendir exámenes finales ni podrá inscribirse en nuevas materias hasta que regularice su situación de pagos, poniéndose al día con todas las cuotas atrasadas. Asimismo, se aclara que en caso de tener 4 cuotas impagas, se procederá automáticamente a dar de baja al alumno en el Campus Virtual.

Vale aclarar que la LTEaD consta de 1 matrícula y 17 cuotas. En caso en que el alumno no finalice de cursar la LTEaD en el tiempo estipulado a tal fin (17 meses corridos), deberá continuar abonando cuotas mensuales hasta tanto finalice la cursada de la carrera. Deberá estar al día con las cuotas mensuales a fin de poder inscribirse en las materias, rendir los exámenes y defender la tesina final.

Los valores de las cuotas podrán sufrir un ajuste semestral, el cual operará automáticamente los meses de enero y agosto de cada año. Se aclara que determinados trayectos formativos son facturados por la Fundación Educación para el Progreso.

Punitorios:

De acuerdo a lo ya expresado en el apartado Pago, los vencimientos de matrícula y cuotas operan el 1​0 de cada mes (excepto la primera matrícula y cuota 1 que vencen antes de iniciar la carrera). En caso de no pago hasta dicho vencimiento se aplicarán los siguientes punitorios, a saber:

A partir del día 11 y hasta el 29 inclusive se aplicará un interés del 10 % sobre el valor nominal de la cuota.

A partir del día 30 y en adelante, manteniendo un período de 30 días corridos, se irá aplicando un interés del 15%, sobre el valor nominal de la cuota.

**4. Condiciones de cursada y regularidad**

a) Inscripción a materias: El alumno podrá inscribirse a cursar las materias correspondientes al cuatrimestre que se encuentra cursando, y en caso que adeude materias de cuatrimestres anteriores también podrá inscribirse en las mismas. Se aclara que solo podrá inscribirse y cursar hasta 5 materias en paralelo.

No generan derechos a los estudiantes: Los actos relacionados a cualquier error humano o informático en la inscripción a cursos y/o carreras y/o materias y/o exámenes.

b) Correlatividad de materias: Toda la información al respecto podrá encontrarla en el documento “Ordenanza n° 924 (parte 3 de 3) – Adecua el diseño curricular de la LTE” (http://www.tecnologiaseducativas.info/licenciatura-en-tecnologia-educativa/normativa)

c) Cierre de cursada de materia: El Acceso al campus virtual se cerrará 2 (dos) meses después de finalizada la cursada. A partir de dicho momento, los alumnos no tendrán la posibilidad de acceder al material de la materia.

d) Vigencia de la regularidad

Regularidad de materias: una vez aprobada (o sea regularizada) una materia, el alumno tiene 1 año y medio (3 cuatrimestres) para rendir y aprobar el Examen Final correspondiente a dicha materia. Luego de ese plazo, el alumno deberá volver a inscribirse y cursar nuevamente dicha materia. El Director de la Carrera, podrá disponer, excepcionalmente, la prórroga de la regularidad hasta un (1) año por razones fundadas, siempre que se acredite la problemática. Para esto el área de Calidad Educativa deberá contactarse con el Director de la Carrera para tener esta aceptación y luego comunicarlo al alumno/a.Si el alumno no puede presentar la documentación fehaciente y respaldatoria que justifique su caso, deberá recursar indefectiblemente la materia.

Cantidad de oportunidades para rendir el Examen Final antes de recursar una materia: una vez que el alumno cursó, aprobó y regularizó una materia (nota de cursada de 4 o superior), tendrá 5 (cinco ) oportunidades para rendir el Examen Final correspondiente. Es decir, que podrá inscribirse a 5 (cinco) instancias de exámenes finales de las cuales solo podra desaprobar 3 (tres) como máximo. Cabe aclarar que las oportunidades en las que el alumno se inscriba y no rinda el Examen Final, se le calificará con "Ausente" y contarán como instancias dentro del plazo de vigencia. De no aprobar el Examen, luego de cumplidos los plazos y condiciones expuestas, el alumno deberá recursar la materia.

Restricción para adelantar cursado de materias: los alumnos solo podrán cursar materias del cuatrimestre que les corresponde o bien cursar o recursar materias de cuatrimestres anteriores (deberá verificar el Plan de la Carrera en la cual se encuentra inscripto). No se encuentra habilitada la posibilidad de adelantar materias de cuatrimestres futuros.

Casos Fortuitos: Podrán tomarse como casos excepcionales, a aquellos alumnos regulares cursantes de tecnicaturas y/o licenciaturas, que presenten a través de la comprobación y justificación adecuada, que están o han estado atravesando situaciones límites y/o eventuales, tales como: catástrofes (inundación, incendio, robo total), fallecimiento de un familiar directo (padres - hermanos - cónyuge - hijos), enfermedades graves o terminales (propias o de familiar directo), despido.

La excepción de alumnos en estos casos, contemplará lo siguiente:

Recursar la materia en su totalidad, pero solo si esta es la única materia que le queda por cursar de la carrera o si solo las materias que le resta en la misma, son aquellas que anteriormente abandonó o dejó una vez iniciadas en su cursada. Esto será, siempre y cuando el alumno tenga acreditado el 75% de la cursada en trabajos prácticos, participación en los foros, clases en tiempo real, etc. Esto será determinado por los docentes a cargo de la cátedra.

Solicitar prórroga, para la presentación de exámenes parciales que acreditan la materia. Esto último dependerá del porcentaje cursado de la materia (igual o mayor al 75%); este porcentaje se obtiene de la asistencia a clases virtuales en tiempo real, participación en foros y entrega de actividades y exámenes, según dispongan los docentes a cargo de la materia.

Solicitar prórroga para la presentación de exámenes finales, los exámenes finales pueden presentarse dentro de los 12 meses después de cursada la materia, salvo casos excepcionales, que deberán pedir prórroga para poder presentarse a rendir.

Se admiten hasta 3 aplazos en los exámenes finales, luego se deberá recursar la materia, y abonar lo correspondiente en cantidad de cuotas, según la duración de la materia (si la materia dura 4 meses deberá pagar 4 cuotas).

e) Recursado de materias: En caso que el alumno deba recursar una materia, deberá inscribirse a la misma a través de su Panel de alumno, debiendo tener regularizada su situación de pagos y tener aprobadas las materias correlativas precedentes (si las hubiera).

f) Condiciones para acceder al taller de tesina: El alumno deberá haber aprobado todas las materias (cursada más exámenes finales) de la LTEaD al momento de iniciar el cursado del “Taller de Tesina”.

**5. Baja de cursada**

Pautas y requisitos para informar baja de la cursada y obtener una prórroga

El alumno debe comunicar por escrito a través de un email, la baja de la cursada para solicitar prórroga o recursada total, con el fin de que se realice la auditoría y evaluación del caso, a la siguiente dirección de correo electrónico: Carreras: [carreras@centrodeelearning.comcarreras@centrodeelearning.com](mailto:carreras@centrodeelearning.com); con copia a los mails de los docentes a cargo de la cátedra, y Calidad Educativa: [calidad@centrodeelearning.comcalidad@centrodeelearning.com](mailto:calidad@centrodeelearning.com)

La comunicación deberá realizarse con 15 (quince) días de anticipación; si es que se tratase de una situación que pudiera ser comunicada previamente, o comunicar en el momento o lo más pronto posible, si se trata de una emergencia o situación impredecible.

A fin de que se le otorgue la confirmación de la baja de la cursada, deberá tener las cuotas al día, y no adeudar cuotas ni intereses de la carrera.

El mail enviado por el alumno a las casillas anteriormente mencionadas, debe contener el motivo por el cual debe darse de baja o está abandonando la cursada, en una carta dirigida al área de Calidad Educativa con copia al área de gestión y carreras anteriormente mencionadas y docentes, adjuntando la documentación escaneada que fundamente y acredite el motivo del abandono.

Luego de la auditoría, el alumno recibirá un mail desde el área de Calidad Educativa con la respuesta de la decisión tomada por la auditoría, informando la aceptación o el rechazo de la solicitud de prórroga de exámenes o de integrarse a una próxima cursada, sin costo, de acuerdo a cada caso.

**6. Aprobación y Acreditación de las asignaturas**

Los alumnos deberán aprobar con una nota mínima de 4 (cuatro) y máxima de 10 (diez), las siguientes instancias de evaluación. En caso de materias de 16 semanas:

2 parciales

1 Trabajo Integrador final (su aprobación, más los parciales, acreditan la materia)

En caso de materias de 8 semanas:

1 parcial

1 Trabajo Integrador final (su aprobación, más el parcial, acreditan la materia)

En todos los casos, deberá ser considerado el trabajo activo en los Foros y el compromiso con las actividades propuestas por el/los docentes, la participación y la lectura de los materiales, por parte de los alumnos, para otorgar la acreditación final de la asignatura.

Una vez cumplidas estas instancias de evaluación, que acrediten la cursada de la materia, el alumno se encuentra en condiciones de rendir el examen final, de acuerdo a las pautas ya expresadas en el apartado

Condiciones de cursada y regularidad.

Las diferentes actividades y propuestas de evaluación obligatorios, se califican numéricamente en una escala que va de 1 a 10, siendo 4 la nota mínima para su aprobación.

En el caso de notas que contengan decimales, el criterio es el siguiente: la nota se redondea para arriba en caso de ser igual o superior a 0,50. En cambio, será redondeada para abajo, cuando sea igual o inferior a 0,49. A modo de ejemplo, 7,50 o más, será considerado 8 y 7,49 o menos, será considerado 7. Este redondeo se realiza a partir de la nota mínima 4 (que es la de aprobación).

**7. Otras consideraciones**

a) Solicitud de constancias: Las constancias de exámenes finales podrán descargarse directamente desde el desde el Panel del Alumno, mientras que las constancias de exámenes parciales,constancia de materias aprobadas, de alumno regular y de Título en trámite deben solicitarse por email a [carreras@centrodeelearning.comcarreras@centrodeelearning.com](mailto:carreras@centrodeelearning.com)

Se aclara que la verificación de algunas constancias puede demorar entre 5 a 7 días hábiles.

b) Calificaciones: Las calificaciones serán cargadas por lo docentes en cada materia del Campus Virtual. El alumno tendrá disponible las calificaciones, tanto de la nota de cursada, como de los exámenes finales también en su Panel del alumno. Vale aclarar que la nota del exámen final es la que figura en Actas. Las consultas por criterios de calificación podrán realizarlas a los docentes sólo a través del Campus Virtual.

c) Modificación del plan de estudios (Teniendo en cuenta cambios futuros)

En el caso de modificación del plan de estudios, respecto del estudiante que hubiese abandonado temporariamente y se reincorporase luego con un nuevo plan de estudios; las equivalencias serán otorgadas mediante trámite interno.

d) Conducta de los alumnos en las materias

Es importante saber que los docentes y los alumnos tienen roles diferenciados. Los docentes son quienes conducen la instancia formativa y, en ese sentido, tienen un papel directivo que implica, por parte de los alumnos, respetar su autoridad. Esto no quiere decir que los docentes puedan actuar de forma autoritaria con los alumnos, todo lo contrario, su liderazgo será siempre democrático y respetuoso de los alumnos. El derecho de ser quienes conducen la instancia formativa va acompañado de la responsabilidad de promover y garantizar en todo momento un aprendizaje de calidad y efectivo de los participantes. A su vez, los alumnos también tienen derechos y responsabilidades. Es responsabilidad de los alumnos: 1) Aceptar y respetar la conducción de los docentes; 2) Aceptar las normas de convivencia en las comunicaciones, procurando no faltarles el respeto con expresiones irrespetuosas, injuriosas, de mala educación o hirientes a docentes y compañeros de curso. Los alumnos tienen derecho a: 1) Expresarse con libertad y sin ningún tipo de censura, formulando todo tipo de opiniones críticas a los contenidos, expresiones y afirmaciones de los docentes; 2) Pedir explicaciones respecto de las evaluaciones realizadas por los docentes; 3) Reclamar respecto de casos de mal desempeño de los docentes. Pero en todos estos casos lo deberán hacer con respeto y cordialidad, argumentando y fundamentando adecuadamente sus opiniones, y sin desautorizar, desvalorizar o ridiculizar las explicaciones, consideraciones, opiniones y afirmaciones de los docentes. Nuestras normas son claras, de la misma manera que los docentes deben tratar con el mayor de los respetos a los alumnos, éstos deberán hacerlo con los docentes. Aquellos alumnos que no comprendan o no acepten estas normas mínimas de respeto y convivencia serán, en una primera instancia, advertidos y, de persistir en su actitud, desvinculados de la materia, pero sin que esto implique devolución alguna del pago recibido.

e) Derechos de uso de contenidos de las materias

Queda totalmente prohibida la reproducción y publicación parcial o total de los contenidos de los contenidos de las materias tanto en medios digitales como en papel sin expresa autorización del Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN.

f) Jurisdicción

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato entre las partes, las mismas convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires y fijan sus domicilios contractuales y especiales en los denunciados en el exordio.

C - Para El Cursado De Las Tecnicaturas Superiores (A Distancia)

Los alumnos que acepten estos términos y condiciones generales, están aceptando haber leído y conocer la normativa específica de la carrera publicada en el [sitio web](http://www.sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/index.php?option=com_content&view=article&id=423) a saber:

* Estatuto de la UTN
* Ordenanza nº 908: Reglamento de estudios para carreras de grado de UTN
* Resolución 1147/2007: Normas sobre las carreras de Técnico Superior en UTN

**Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo − Modalidad a Distancia**

 Resolución 1101/2006: Creación de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo modalidad a distancia.

 La Resolución de Consejo Superior RCS Nº 662/2014 Autoriza el dictado de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - con la Modalidad a Distancia en la Facultad Regional Buenos Aires de la UTN a partir del ciclo lectivo 2014.

 Resolución R.M./2060/2012 - Modalidad de dictado: A DISTANCIA - Nivel académico: Pregrado

**Carrera de Técnico Superior en Administración − Modalidad a Distancia**

 Ordenanza N°1367. Crea y aprueba el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Administración - Modalidad a Distancia

 Resolución Ministerial de la Tecnicatura Superior en Administración (modalidad a distancia) n° 1289/2015  
**1. Inscripción**

La inscripción a la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (TSHST) quedará consolidada una vez que el pago de la matrícula y primer cuota se acredite en la cuenta de UTN- FRBA, a fin de realizar la inscripción a materias. Siempre y cuando existan vacantes en la correspondiente cursada y se hayan cumplimentado debidamente todos los requisitos establecidos en la Ordenanza n° 986. En el caso de la Tecnicatura Superior en Administración (TSA), se deberá cumplimentar debidamente todos los requisitos establecidos en la Ordenanza n° 1056.

Cabe aclarar que los únicos medios habilitados de pago para abonar las Tecnicaturas son a través de la web y por medio de DineroMail/PayU o Mercado Pago (vía tarjetas de crédito, pago fácil, o rapipago) en caso que el pago sea desde Argentina, o vía Paypal en caso que sea del exterior.

Cabe aclarar, que además de abonar la matrícula para consolidar su inscripción y guardar la vacante, antes de la fecha de inicio de la cursada de cada Tecnicatura, el alumno deberá tener pagada la cuota 1 para poder inscribirse a las primeras materias y posteriormente iniciar a cursar.

**2. Fecha de inicio de las Tecnicaturas**

El Centro de e-Learning de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UTN-FRBA, planifica los inicios de las cursadas de la TSHST y TSA, y publica dichas fechas en el [sitio web](http://www.sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/)

Si por razones de fuerza mayor, o bien por una re-planificación de cronograma, surge un cambio en la fecha de inicio (postergación o re-postergación) de una cursada de las Tecnicaturas, esto no dará derecho a reclamo alguno por parte de los alumnos (no se reintegrarán los pagos recibidos). Si algún alumno, por la razón que fuere, no pudiese realizar alguna de las Tecnicaturas en la nueva fecha, podrá solicitar que se lo inscriba en una próxima cursada (teniendo este crédito a su favor por doce meses desde su pago).

**3. Pago**

Si necesita posponer la cursada para otro momento, esto no lo habilita para posponer los pagos de sus cuotas. Asimismo, deberá cancelar la totalidad de las cuotas en caso de discontinuar la Tecnicatura; posteriormente podrá concluir el mismo en cursadas subsiguientes, siempre y cuando no exceda los límites establecidos en las respectivas normativas: (http://www.sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/index.php?option=com\_content&view=article&id=423)

El pago de las cuotas tiene periodicidad mensual consecutiva (por 3 años consecutivos), considerando la fecha de inicio de la Tecnicatura como vencimiento de la matrícula y cuota 1. Las subsiguientes cuotas vencerán del 1 al 10 de cada mes.

En caso que el alumno se atrase en el pago de las cuotas, podrá finalizar de cursar las materias que está realizando, pero no se le habilitarán las opciones de inscripción a rendir exámenes finales ni podrá inscribirse en nuevas materias hasta que regularice su situación de pagos, poniéndose al día con todas las cuotas atrasadas. Asimismo, se aclara que en caso de tener 4 cuotas impagas, se procederá automáticamente a dar de baja al alumno en el Campus Virtual.

Las Tecnicaturas tienen conformado su plan de pagos de la siguiente forma: 1 matrícula anual + 10 cuotas mensuales consecutivas, todo esto por una cantidad de 3 años (duración total de la carrera).

Los valores de las cuotas / matrículas podrán sufrir un ajuste semestral, el cual operará automáticamente los meses de enero y agosto de cada año.

Se aclara que determinados trayectos formativos son facturados por la Fundación Educación para el Progreso.

En caso en que el alumno no finalice de cursar la Tecnicatura que está realizando en el tiempo estipulado a tal fin (3 años corridos), deberá continuar abonando cuotas mensuales hasta tanto finalice la cursada de la carrera. Deberá estar al día con las cuotas mensuales a fin de poder inscribirse en las materias, como para rendir los exámenes, presentar y defender el Trabajo Final.

Por otro lado, en caso que el alumno que por alguna razón personal no pueda cursar alguna de las materias correspondientes a cada cuatrimestre, tal como están establecidas en el calendario académico, podrá cursar la/s materia/s pendiente/s en la próxima fecha de cursada de la/s misma/s. Podrá inscribirse a la materia desde su panel del alumno, para lo cual deberá tener regularizada su situación de pagos.

**Punitorios:**

De acuerdo a lo ya expresado en el apartado Pago, los vencimientos de matrícula y cuotas operan el 1​0 de cada mes (excepto la primera matrícula y cuota 1 que vencen antes de iniciar la carrera). En caso de no pago hasta dicho vencimiento se aplicarán los siguientes punitorios, a saber:

A partir del día 11 y hasta el 29 inclusive se aplicará un interés del 10 % sobre el valor nominal de la cuota.

A partir del día 30 y en adelante, manteniendo un período de 30 días corridos, se irá aplicando un interés del 15%, sobre el valor nominal de la cuota.

**4. Condiciones de cursada y regularidad**

a) Inscripción a materias: El alumno podrá inscribirse a cursar las materias correspondientes al cuatrimestre que se encuentra cursando, y en caso que adeude materias de cuatrimestres anteriores también podrá inscribirse en las mismas. Se aclara que solo podrá inscribirse y cursar hasta 5 materias en paralelo.

No generan derechos a los estudiantes: Los actos relacionados a cualquier error humano o informático en la inscripción a cursos y/o carreras y/o materias y/o exámenes.

b) Correlatividad de materias: Toda la información al respecto podrá encontrarla en el documento “Ordenanza n° 924 (parte 3 de 3) – Adecua el diseño curricular de la LTE” (http://www.tecnologiaseducativas.info/licenciatura-en-tecnologia-educativa/normativa)

c) Cierre de cursada de materia: El Acceso al campus virtual se cerrará 2 (dos) meses después de finalizada la cursada. A partir de dicho momento, los alumnos no tendrán la posibilidad de acceder al material de la materia.

d) Vigencia de la regularidad

* Regularidad de materias: una vez aprobada (o sea regularizada) una materia, el alumno tiene 1 año y medio (3 cuatrimestres) para rendir y aprobar el Examen Final correspondiente a dicha materia. Luego de ese plazo, el alumno deberá volver a inscribirse y cursar nuevamente dicha materia. El Director de la Carrera, podrá disponer, excepcionalmente, la prórroga de la regularidad hasta un (1) año por razones fundadas, siempre que se acredite la problemática. Para esto el área de Calidad Educativa deberá contactarse con el Director de la Carrera para tener esta aceptación y luego comunicarlo al alumno/a. Si el alumno no puede presentar la documentación fehaciente y respaldatoria que justifique su caso, deberá recursar indefectiblemente la materia.
* Cantidad de oportunidades para rendir el Examen Final antes de recursar una materia: una vez que el alumno cursó, aprobó y regularizó una materia (nota de cursada de 4 o superior), tendrá 5 (cinco ) oportunidades para rendir el Examen Final correspondiente. Es decir, que podrá inscribirse a 5 (cinco) instancias de exámenes finales de las cuales solo podra desaprobar 3 (tres) como máximo. Cabe aclarar que las oportunidades en las que el alumno se inscriba y no rinda el Examen Final, se le calificará con "Ausente" y contarán como instancias dentro del plazo de vigencia. De no aprobar el Examen, luego de cumplidos los plazos y condiciones expuestas, el alumno deberá recursar la materia.
* Regularidad académica: a fin de mantener su regularidad académica en la carrera, el alumno deberá aprobar, al menos 1 (un) Examen Final por año y cursar activamente al menos 1 (una) materia de la carrera.
* Restricción para adelantar cursado de materias: los alumnos solo podrán cursar materias del cuatrimestre que les corresponde o bien cursar o recursar materias de cuatrimestres anteriores (deberá verificar el Plan de la Carrera en la cual se encuentra inscripto). No se encuentra habilitada la posibilidad de adelantar materias de cuatrimestres futuros.
* Casos Fortuitos: Podrán tomarse como casos excepcionales, a aquellos alumnos regulares cursantes de tecnicaturas y/o licenciaturas, que presenten a través de la comprobación y justificación adecuada, que están o han estado atravesando situaciones límites y/o eventuales, tales como: catástrofes (inundación, incendio, robo total), fallecimiento de un familiar directo (padres - hermanos - cónyuge - hijos), enfermedades graves o terminales (propias o defamiliar directo), despido.

La excepción de alumnos en estos casos, contempla lo siguiente:

* Recursar la materia en su totalidad, pero solo si esta es la única materia que le queda por cursar de la carrera o si solo las materias que le resta en la misma, son aquellas que anteriormente abandonó o dejó una vez iniciadas en su cursada. Esto será, siempre y cuando el alumno tenga acreditado el 75% de la cursada en trabajos prácticos, participación en los foros, clases en tiempo real, etc. Esto será determinado por los docentes a cargo de la cátedra.
* Solicitar prórroga, para la presentación de exámenes parciales que acreditan la materia. Esto último dependerá del porcentaje cursado de la materia (igual o mayor al 75%); este porcentaje se obtiene de la asistencia a clases virtuales en tiempo real, participación en foros y entrega de actividades y exámenes, según dispongan los docentes a cargo de la materia.
* Solicitar prórroga para la presentación de exámenes finales, los exámenes finales pueden presentarse dentro de los 12 meses después de cursada la materia, salvo casos excepcionales, que deberán pedir prórroga para poder presentarse a rendir.

Se admiten hasta 3 aplazos en los exámenes finales, luego se deberá recursar la materia, y abonar lo correspondiente en cantidad de cuotas, según la duración de la materia (si la materia dura 4 meses deberá pagar 4 cuotas).

* e) Recursado de materias: En caso que el alumno deba recursar una materia, deberá inscribirse a la misma a través de su Panel de alumno, debiendo tener regularizada su situación de pagos y tener aprobadas las materias correlativas precedentes (si las hubiera).
* f) Condiciones para acceder al taller de tesis: El alumno deberá haber aprobado todas las materias del primer y segundo cuatrimestre y haber cursado todas las materias del tercer cuatrimestre de la LTEaD al momento de iniciar el cursado del taller “Espacio para la producción de tesis”.

**5. Baja de cursada**

* El alumno debe comunicar por escrito a través de un email, la baja de la cursada para solicitar prórroga o recursada total, con el fin de que se realice la auditoría y evaluación del caso, a la siguiente dirección de correo electrónico: Carreras: [carreras@centrodeelearning.comcarreras@centrodeelearning.com](mailto:carreras@centrodeelearning.com); con copia a los mails de los docentes a cargo de la cátedra, y Calidad Educativa: [calidadeducativa@centrodeelearning.comcalidadeducativa@centrodeelearning.com](mailto:calidadeducativa@centrodeelearning.com)
* La comunicación deberá realizarse con 15 (quince) días de anticipación; si es que se tratase de una situación que pudiera ser comunicada previamente, o comunicar en el momento o lo más pronto posible, si se trata de una emergencia o situación impredecible.
* A fin de que se le otorgue la confirmación de la baja de la cursada, deberá tener las cuotas al día, y no adeudar cuotas ni intereses de la carrera.
* El mail enviado por el alumno a las casillas anteriormente mencionadas, debe contener el motivo por el cual debe darse de baja o está abandonando la cursada, en una carta dirigida al área de Calidad Educativa con copia al área de gestión y carreras anteriormente mencionadas y docentes, adjuntando la documentación escaneada que fundamente y acredite el motivo del abandono.

Luego de la auditoría, el alumno recibirá un mail desde el área de Calidad Educativa con la respuesta de la decisión tomada por la auditoría, informando la aceptación o el rechazo de la solicitud de prórroga de exámenes o de integrarse a una próxima cursada, sin costo, de acuerdo a cada caso.

**6. Aprobación y Acreditación de las asignaturas**

Los alumnos deberán aprobar con una nota mínima de 4 (cuatro) y máxima de 10 (diez), las siguientes instancias de evaluación.

En caso de materias de 16 semanas:

2 parciales

1 Trabajo Integrador final (su aprobación, más los parciales, acreditan la materia)

En caso de materias de 8 semanas:

1 parcial

1 Trabajo Integrador final (su aprobación, más el parcial, acreditan la materia)

En todos los casos, deberá ser considerado el trabajo activo en los Foros y el compromiso con las actividades propuestas por el/los docentes, la participación y la lectura de los materiales, por parte de los alumnos, para otorgar la acreditación final de la asignatura.

Una vez cumplidas estas instancias de evaluación, que acrediten la cursada de la materia, el alumno se encuentra en condiciones de rendir el examen final, de acuerdo a las pautas ya expresadas en el apartado Condiciones de cursada y regularidad.

Las diferentes actividades y propuestas de evaluación obligatorios, se califican numéricamente en una escala que va de 1 a 10, siendo 4 la nota mínima para su aprobación.

En el caso de notas que contengan decimales, el criterio es el siguiente: la nota se redondea para arriba en caso de ser igual o superior a 0,50. En cambio, será redondeada para abajo, cuando sea igual o inferior a 0,49. A modo de ejemplo, 7,50 o más, será considerado 8 y 7,49 o menos, será considerado 7. Este redondeo se realiza a partir de la nota mínima 4 (que es la de aprobación).

**7. Otras consideraciones**

a) Solicitud de constancias: Las constancias de exámenes, tanto parciales como finales, podrán descargarse directamente desde el desde el Panel del Alumno, mientras que las constancias de materias aprobadas, de alumno regular y de Título en trámite deben solicitarse por e-mail a [carreras@centrodeelearning.comcarreras@centrodeelearning.com](mailto:carreras@centrodeelearning.com)

Se aclara que la verificación de algunas constancias puede demorar entre 7 a 10 días hábiles.

b) Calificaciones: Las calificaciones serán cargadas por lo docentes en cada materia del Campus Virtual. El alumno tendrá disponible las calificaciones, tanto de la nota de cursada, como de los exámenes finales también en su Panel del alumno. Vale aclarar que la nota del exámen final es la que figura en Actas. Las consultas por criterios de calificación podrán realizarlas a los docentes sólo a través del Campus Virtual.

c) Modificación del plan de estudios (Teniendo en cuenta cambios futuros)

En el caso de modificación del plan de estudios, respecto del estudiante que hubiese abandonado temporalmente y se reincorpore luego con un nuevo plan de estudios; las equivalencias serán otorgadas y adecuadas al nuevo plan, mediante trámite interno.

d) Conducta de los alumnos en las materias

Es importante saber que los docentes y los alumnos tienen roles diferenciados. Los docentes son quienes conducen la instancia formativa y, en ese sentido, tienen un papel directivo que implica, por parte de los alumnos, respetar su autoridad. Esto no quiere decir que los docentes puedan actuar de forma autoritaria con los alumnos, todo lo contrario, su liderazgo será siempre democrático y respetuoso de los alumnos. El derecho de ser quienes conducen la instancia formativa va acompañado de la responsabilidad de promover y garantizar en todo momento un aprendizaje de calidad y efectivo de los participantes. A su vez, los alumnos también tienen derechos y responsabilidades. Es responsabilidad de los alumnos:

1) Aceptar y respetar la conducción de los docentes;

2) Aceptar las normas de convivencia en las comunicaciones, procurando no faltarles el respeto con expresiones irrespetuosas, injuriosas, de mala educación o hirientes a docentes y compañeros de curso.

Los alumnos tienen derecho a:

1) Expresarse con libertad y sin ningún tipo de censura, formulando todo tipo de opiniones críticas a los contenidos, expresiones y afirmaciones de los docentes;

2) Pedir explicaciones respecto de las evaluaciones realizadas por los docentes;

3) Reclamar respecto de casos de mal desempeño de los docentes. Pero en todos estos casos lo deberán hacer con respeto y cordialidad, argumentando y fundamentando adecuadamente sus opiniones, y sin desautorizar, desvalorizar o ridiculizar las explicaciones, consideraciones, opiniones y afirmaciones de los docentes. Nuestras normas son claras, de la misma manera que los docentes deben tratar con el mayor de los respetos a los alumnos, éstos deberán hacerlo con los docentes. Aquellos alumnos que no comprendan o no acepten estas normas mínimas de respeto y convivencia serán, en una primera instancia, advertidos y, de persistir en su actitud, desvinculados de la materia, pero sin que esto implique devolución alguna del pago recibido.

e) Derechos de uso de contenidos de las materias

Queda totalmente prohibida la reproducción y publicación parcial o total de los contenidos de los contenidos de las materias tanto en medios digitales como en papel sin expresa autorización del Centro de e-Learning de la SCEU-FRBA-UTN.

f) Jurisdicción

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato entre las partes, las mismas convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires y fijan sus domicilios contractuales y especiales en los denunciados en el exordio.